

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ATRIBUYEN COMPETENCIAS SANCIONADORAS A DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y SE ESTABLECE EL PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

Expte. Nº: 546/2017

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general “Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación”, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general “Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación”, el cual se realizará a través de las siguientes entidades que los agrupan y representan:

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A)
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A)
- Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía.
- Asociación Andaluza para la defensa de los animales (ASANDA).
- Asociación para la Salud Animal (ASEMAZ-ASA).
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Veterinarios
- Federación Andaluza de Asociaciones de Pescadores (FAAPE)
- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)

El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla,
El Secretario General Técnico

Fdo.:Alberto Sánchez Martínez

